



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 196-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Pablo Yos Ajsivinac, Subdelegado I Municipal Auxiliar a.i. en Coatepeque, Quetzaltenango, en nota de fecha 27 de junio del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de Acto de Graduación e Investidura, para optar al título de Abogado y Notario y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, adjuntando para el efecto constancia de pago No. 90744068, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder al señor JUAN PABLO YOS AJSIVINAC, Subdelegado I Municipal Auxiliar a.i. en Coatepeque, Quetzaltenango, ayuda económica para cubrir gastos de Acto de Graduación e Investidura, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 1,800.00);

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de julio de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

